

233



Solicitud de autorización de Proyecto de Fusión de FIMF

D. José María Ortega y López de Santa María, con DNI nº 11.786.645-L, en calidad de apoderado y D^a Marisa Gómez García, con DNI nº 11.809.476-B, en calidad de apoderada, en nombre y representación de Credit Suisse Gestión, SGIIC, S.A. y

D. Enrique Moreno de la Santa García, con DNI nº 416.833-G, en calidad de apoderado y D. Rafael del Villar Alvarez, con DNI nº 5.398.347-V, en calidad de apoderado, en nombre y representación de Credit Suisse Sucursal en España

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación, la autorización del proyecto de fusión por absorción de:

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbente	Nº de Registro
FIMF	MUNDIFOND 2000, FIMF	1428

Tipo de Fondo	Denominación de Fondo Absorbido	Nº de Registro
FIMF	CREDIT SUISSE TOP FONDOS, FIMF	1316

Simultáneamente, se procederá a modificar el nombre del fondo absorbente, que pasará a denominarse CREDIT SUISSE MUNDIFOND, FIMF, lo que implica la correspondiente modificación del Reglamento de Gestión y la actualización del Folleto explicativo de dicho Fondo.

A tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Certificación de los acuerdos de fusión por parte de la Gestora y el Depositario.
- Proyecto de Fusión.
- Redacción actual y redacción propuesta del artículo del Reglamento de Gestión de Mundifond 2000, FIMF afectado por el cambio de denominación.

Credit Suisse Gestión SGIIC SA


José María Ortega


Marisa Gómez

Credit Suisse Sucursal en España


Enrique Moreno de la Santa


Rafael del Villar

Fecha: 24/06/2003

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Rafael del Villar/M^a Fernanda Rodríguez en el teléfono 91 595 99 95/91 595 92 79



PROYECTO DE FUSION

MUNDIFOND 2000, FIMF
(Fondo absorbente)

CREDIT SUISSE TOP FONDOS, FIMF
(Fondo absorbido)

1. Identificación de los fondos implicados y de su Sociedad Gestora y Depositario.

1.1. Fondo absorbente: MUNDIFOND 2000, FIMF

- Constituido con fecha 25 de marzo de 1998 e inscrito en el Registro de la CNMV con el nº 1428.
- Inversión mínima inicial: No existe.
- Inversión mínima a mantener: No existe.
- Régimen de comisiones:
 - Comisión de gestión: 1,3 % sobre patrimonio
 - Comisión de depositario: 0,1 % sobre patrimonio
 - Comisión de suscripción: Exento
 - Comisión de reembolso: Exento.
- Se exige al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de Instituciones de Inversión Colectiva del grupo.
- El fondo invierte mayoritariamente en otras IICs, por lo que además de los gastos directos indicados en el punto anterior, soporta gastos adicionales derivados de estas inversiones.
- El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3 % sobre el patrimonio del Fondo. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo el porcentaje aplicado, directa o indirectamente, no superará el 2,25 % anual. El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,4 %. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado no superará el 0,2 % anual.
- A efectos de las suscripciones y reembolsos el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Las suscripciones y reembolsos de participaciones serán cursadas por la sociedad gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta las 14:00 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 14:00 horas se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes excepto festivos nacionales.

1.2. Fondo absorbido: CREDIT SUISSE TOP FONDOS, FIMF

- Constituido con fecha 18 de diciembre de 1997 e inscrito en el Registro de la CNMV con el nº 1316.
- Inversión mínima inicial: 3005,06 euros.
- Inversión mínima a mantener: No existe.
- Régimen de comisiones:
 - Comisión de gestión: 1,9 % sobre patrimonio
 - Comisión de depositario: 0 %
 - Comisión de suscripción: Exento
 - Comisión de reembolso: Exento.
- Se exige al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de Instituciones de Inversión Colectiva del grupo.

- El fondo invierte mayoritariamente en otras IICs, por lo que además de los gastos directos indicados en el punto anterior, soporta gastos adicionales derivados de estas inversiones.
- El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4 % sobre el patrimonio del Fondo. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo el porcentaje aplicado, directa o indirectamente, no superará el 2,25 % anual. El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,4 %. Sobre la parte de patrimonio invertido en IICs del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje efectivamente aplicado no superará el 0,2 % anual.
- A efectos de las suscripciones y reembolsos el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al día siguiente de la fecha de solicitud. Las peticiones efectuadas a partir de las 17:00 horas se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

1.3. Entidad Gestora:

Tanto el Fondo absorbente como el absorbido están gestionados por CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A. (Grupo Credit Suisse), inscrita en el Registro de la CNMV con el nº 173.

1.4. Entidad Depositaria:

La entidad depositaria de los Fondos objeto de este Proyecto de Fusión es CREDIT SUISSE SUCURSAL EN ESPAÑA, inscrita en el Registro de la CNMV con el nº 197.

Existe a disposición del público un folleto explicativo, una Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales de los fondos que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

2. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión. Procedimiento a seguir hasta culminar la fusión.

2.1. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

- La operación de fusión consiste en la absorción por MUNDIFOND 2000, FIMF de CREDIT SUISSE TOP FONDOS, FIMF, según lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquél, como consecuencia de la fusión, disuelto sin liquidación.

- La fusión encuentra su justificación en la conveniencia de racionalizar la oferta de fondos de la Gestora española del Grupo Credit Suisse tras la reciente absorción por Credit Suisse Gestión S.G.I.I.C., S.A., de GVC Gestión S.G.I.I.C., S.A..
- Fecha a partir de la cual las operaciones del fondo absorbido habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta del fondo absorbente:

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que proceda, se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

- Todos los gastos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

2.2. Procedimiento de la fusión. Fases:

- Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y el Depositario. Esta autorización, al objeto de informar a los partícipes de los fondos afectados y otros interesados, deberá hacerse pública, teniendo la consideración de hecho relevante, por lo que se notificará a la CNMV, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
- Publicaciones legales. Los acuerdos de fusión se publicarán en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.
- Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada si esta fuera posterior y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario de los fondos afectados ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben ser aprobados por la Gestora de los fondos implicados y por persona con poder bastante del Depositario. Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.

Asimismo, la Gestora, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

- Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez formalizada la fusión, se solicitará la baja en el Registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión.

3. Información sobre la política de inversiones de cada uno de los fondos afectados así como composición de las carteras.

3.1. MUNDIFOND 2000, FIMF (fondo absorbente):

Se detallan a continuación los aspectos más relevantes en relación con la vocación inversora y política de inversiones, que se encuentran recogidos en el Folleto Informativo inscrito en el Registro de la CNMV y en los últimos informes trimestrales publicados.

- Vocación Inversora: Renta Variable Internacional Otros.
- Política de inversiones: El fondo invertirá directa o indirectamente en torno al 90 % de su patrimonio en valores de renta variable que coticen en Europa, Estados Unidos o mercados emergentes, así como en empresas pertenecientes a dichas áreas geográficas, cotizados en mercados internacionales, tanto de la zona euro como no euro. Más de un 30 % de los activos de la cartera estarán denominados en moneda no euro. El fondo podrá invertir entre un 10 y un 30 % en valores de renta fija que coticen en Europa, América, mercados emergentes y activos monetarios públicos y privados, con diferentes plazos de vencimiento, siempre de emisores de reconocida solvencia y calificación crediticia, otorgada por una sociedad rating. En ningún caso el porcentaje de Inversión en mercados emergentes superará el 15 %. La inversión en acciones o participaciones de IICs será en torno al 80% del patrimonio del Fondo, sin perjuicio de que las condiciones de mercado aconsejaren un porcentaje distinto, siempre superior al

50% del patrimonio del Fondo, y serán seleccionados entre fondos de gestoras de reconocido prestigio internacional. Los criterios de selección de los fondos serán discrecionales por parte de la gestora en función de la evaluación de los mercados, siempre buscando la mayor rentabilidad y el menor riesgo para el partícipe en cada momento. El Fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. Asimismo, el Fondo puede utilizar derivados no negociados en mercados organizados únicamente en seguros de cambio, con la finalidad de cobertura de riesgos.

3.2. CREDIT SUISSE TOP FONDOS, FIMF (fondo absorbido):

Se detallan a continuación los aspectos más relevantes en relación con la vocación inversora y política de inversiones, que se encuentran recogidos en el Folleto Informativo inscrito en el Registro de la CNMV y en los últimos informes trimestrales publicados.

- Vocación Inversora: Renta Variable Internacional Otros.
- Política de inversiones: El fondo invertirá directa o indirectamente en torno al 90 % de su patrimonio en valores de renta variable que coticen en Europa o Estados Unidos. Más de un 30 % de los activos de la cartera estarán denominados en moneda no euro. La inversión en acciones o participaciones de IICs será en torno al 80% del patrimonio del Fondo, sin perjuicio de que las condiciones de mercado aconsejaren un porcentaje distinto, siempre superior al 50% del patrimonio del Fondo, y serán seleccionados entre fondos de gestoras de reconocido prestigio internacional. El fondo podrá invertir entre un 10 y un 25 % en valores de renta fija y activos monetarios públicos y privados, con diferentes plazos de vencimiento, siempre de emisores de reconocida solvencia y calificación crediticia, otorgada por una sociedad rating. El Fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. Asimismo, el Fondo puede utilizar derivados no negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura de divisas.

3.3. Diferencias en la estructura de la cartera del fondo absorbente y del fondo absorbido:

MUNDIFOND 2000, FIMF (fondo absorbente):

Inversión del fondo:

- a) En valores de renta variable que coticen en Europa o Estados Unidos o mercados emergentes (en estos últimos con el límite máximo del 15 %): en torno al 90%
- b) En valores de renta fija: entre un 10% y un 30%
- c) En acciones o participaciones de IICs: en torno al 80% del patrimonio del Fondo.

CREDIT SUISSE TOP FONDOS, FIMF (fondo absorbido):

Inversión del fondo:

- a) En valores de renta variable que coticen en Europa o Estados Unidos: en torno al 90%
- b) En valores de renta fija: entre un 10% y un 25%
- c) En acciones o participaciones de IICs: en torno al 80% del patrimonio del Fondo.

Por tanto, no se aprecian diferencias significativas en la estructura de la cartera de ambos fondos, debido a que la distribución de la inversión en ambos es similar.

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

4. Información sobre la política de inversión que seguirá el fondo absorbente.

La política de inversiones del fondo absorbente (MUNDIFOND 2000, FIMF) no sufrirá modificaciones con respecto a la detallada en el punto 3.1 de este Proyecto de Fusión.

5. Últimos estados financieros auditados e información sobre la posible ecuación de canje que resultaría conforme a los últimos estados financieros remitidos a la CNMV.

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio de la gestora y en los Registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 31 de marzo de 2003 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

$$\frac{39,7811 \text{ (valor liquidativo Credit Suisse Top Fondos FIMF)}}{4,4882 \text{ (valor liquidativo Mundifond 2000 FIMF)}} = 8,86348647564725$$

En aplicación de la citada ecuación de canje, el número de participaciones del fondo MUNDIFOND 2000, FIMF por cada participación del fondo CREDIT SUISSE TOP FONDOS, FIMF sería de 8,86348647564725 participaciones.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

6. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, la Gestora deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

7. Información sobre las modificaciones que se pretendan incluir en el Reglamento de Gestión y en el Folleto explicativo del fondo absorbente.

7.1. Modificaciones previstas en el Reglamento de Gestión:

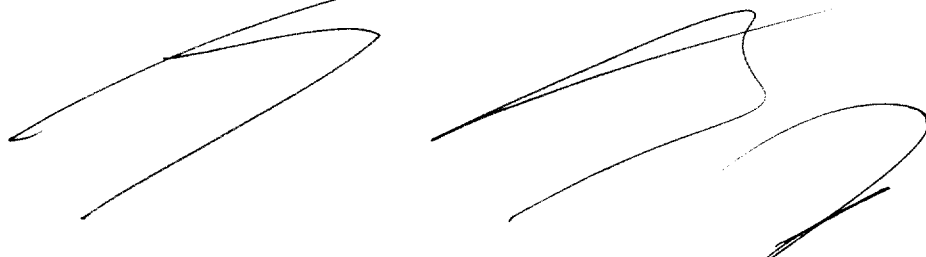
Se modificará el actual Reglamento de Gestión del Fondo absorbente con el fin de recoger el cambio de denominación del Fondo, que pasará a denominarse CREDIT SUISSE MUNDIFOND, FIMF.

7.2. Modificaciones previstas en el Folleto explicativo:

Se actualizará el Folleto explicativo del Fondo absorbente con el fin de recoger el cambio de denominación del Fondo, que pasará a denominarse CREDIT SUISSE MUNDIFOND, FIMF.

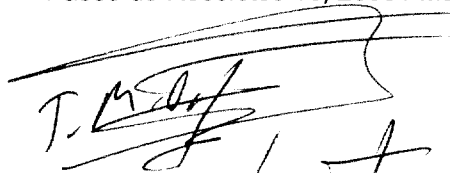
El régimen de comisiones del fondo absorbente permanece sin cambios.

8. Otra información.




Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes trimestrales y en la memoria anual del fondo absorbente.

SOCIEDAD GESTORA
Credit Suisse Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
Paseo de Recoletos 16, 28001 Madrid

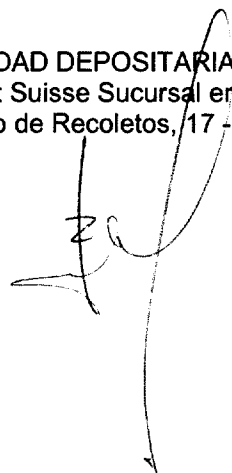


T. M. de la Torre

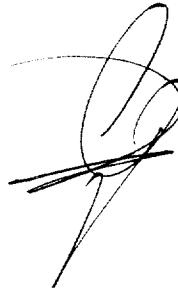


Jaime Figueroa

ENTIDAD DEPOSITARIA
Credit Suisse Sucursal en España
Paseo de Recoletos, 17 - 28004 Madrid



J. M. de la Torre



J. M. de la Torre